



DIRECCION GENERAL

Nº 996 -DG-HVLH-2014

RESOLUCION DIRECTORAL

Magdalena del Mar, 22 de Diciembre del 2014

Visto la Nota Informativa Nº161-OEA-HVLH-2014 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración del Hospital "Victor Larco Herrera.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29608 que establece el Saneamiento Contable en el Sector Publico, que aprueba la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01, aprobado por R.D. Nº 012-2011-EF/93.01 que establece los lineamientos básicos para el proceso de Saneamiento Contable en el Sector Publico estableciéndose en el literal 4 que la responsabilidad de las acciones de Saneamiento Contable recaen en los Titulares de las entidades públicas de acuerdo a lo señalado en el artículo 3º de la Ley 29608 por lo que dispondrá la creación del Saneamiento Contable .

Que mediante Resolución Directoral Nº 140-2011-DG-HVLH modificada con Resolución Directoral 145-2011-DG-HVLH se conformo el Comité de Saneamiento Contable del Hospital "Victor Larco Herrera" con la finalidad de realizar acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las Cuentas Contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de Saneamiento Contable.

Que mediante Informe Nº 007-OE-HVLH-2014, el Jefe de la Oficina de Economía del Hospital "Victor Larco Herrera" indica que se encuentra registrados desde los años 2001, 2002, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 en Cuentas Contables de Contabilidad de la Unidad Ejecutora Nº 148 Hospital "Victor Larco Herrera" saldos que arrastran por más de cinco años por lo que se sigue la aplicación del artículo 3º de la Ley 29608 por el monto de S/. 89, 680.36 Ochentinueve Mil Seiscientos Ochenta y 36/100 Nuevos Soles, según detalle: 2001 S/. 4,508.50, 2002 S/. 8,127.40, 2004 S/. 35.20, 2006 S/. 24, 874.70, 2007 S/. 25,174.56, 2008 S/. 6,287.00, 2009 S/. 16,312.00, y el año 2010 S/. 4,361.00.

Que en atención al documento de visto el Director Ejecutivo de Administración, solicita autorización de aprobación de expediente de las Cuentas Por Cobrar para Saneamiento, correspondiente a los años , 2001, 2002, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009, y 2010.

En consecuencia por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines, objetivos de la Institución resulta necesario autorizar la aprobación del citado expediente para lo cual se debe emitir el correspondiente acto de administración.

Estando a lo informado por la Oficina de Economía y



Con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Economía y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera".

De conformidad con lo previsto en el literal c del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005-MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar la aprobación del Expediente relacionado al Saneamiento Contable correspondiente a los años 2001, 2002, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009, y 2010.

Artículo Segundo: Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".



Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Egiguren LI
Directora General
CMP 17899 RNE 8270



CAEL/JWBV/MATC

C.C. Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Economía
Órgano de Control Institucional